



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 11 de septiembre de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>



DECRETO ALCALDICIO N°11920_/_

AUTORIZASE, al funcionario Sr. ISAAC ANTONIO ALFARO GÓMEZ, R.U.T: [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 08 de septiembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
Bernarda Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

**Impreso por: camila yáñez contreras-11/09/2017-16:21:17



AC5FD20B3E0E953E6E005ED784CA6F37

